



CIRCULAR No. 28

(16 ABR 2026)

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Directores de Corporaciones Autónomas Regionales, Entidades Operativas, Entidades Sectoriales, Entes de Control, Organizaciones de Cooperación Internacional en Colombia, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Caribe Continental e Insular.

DE: **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ASUNTO: Lineamientos para la preparación y el alistamiento ante el probable desarrollo de un Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026.

Respetados integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento de su rol coordinador, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) comunica los lineamientos de preparación y alistamiento pertinentes frente a las recientes proyecciones climáticas, en particular, las relacionadas con la probabilidad creciente de desarrollo de un Fenómeno El Niño durante el segundo semestre de 2026.

Se insta a los integrantes del SNGRD a analizar, contextualizar e implementar estas recomendaciones en sus respectivas jurisdicciones para asegurar una gestión del riesgo de desastres anticipatoria y efectiva.

Actualmente nos encontramos en la primera temporada de lluvias en amplios sectores de las regiones Andina y Caribe, mientras que en la región Pacífica se presenta la época en la que tradicionalmente se incrementan los volúmenes de precipitación. En estas regiones, la climatología indica que hacia mediados del mes de junio las lluvias se reducen en cantidad y frecuencia. Por su parte, en amplios sectores de la Orinoquía y la Amazonía ya ha empezado la temporada de lluvias, alcanzando normalmente su pico máximo entre mayo y agosto.

No obstante, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ha señalado en sus predicciones más recientes que la actual temporada de lluvias sería deficitaria. Sumado a este panorama, el Centro de Predicción Climática (NOAA) ha emitido una Vigilancia de El Niño. Si bien en este momento las condiciones de ENSO-neutral están presentes y se

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 1



favorecen hasta abril-junio de 2026 (con un 80% de probabilidad), las proyecciones indican que para el trimestre mayo-julio de 2026 es probable que surja El Niño (61% de probabilidad) y que persista hasta por lo menos finales del 2026.

Adicionalmente, la salida más reciente del consenso oficial del Instituto Internacional de Investigación para el clima y la sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), indica una probabilidad de condiciones El Niño desde el mes de junio, incrementándose progresivamente hasta ser igual o superior al 90% entre septiembre y diciembre de 2026.

Aunque algunos modelos internacionales señalan resultados que fluctúan hasta un El Niño muy fuerte durante el invierno del hemisferio norte, estas estimaciones sobre la intensidad deben tomarse con precaución. Actualmente nos encontramos atravesando la "barrera de predicción de la primavera" del hemisferio norte, un período donde los modelos de pronóstico tienden a presentar mayor incertidumbre. Dicha barrera se superará a partir del 21 de junio de 2026, momento desde el cual contaremos con mayor certidumbre técnica sobre la intensidad del fenómeno.

Es fundamental recordar que la oficialización del desarrollo del Fenómeno El Niño en el país es una tarea exclusiva del IDEAM, entidad que por su misionalidad está encargada del monitoreo y seguimiento de las variables océano-atmosféricas que definen la ocurrencia del fenómeno. Vale también señalar que el instituto utiliza el Índice Oceánico El Niño (ONI) para definir su consolidación, lo que conlleva a recomendar desde ya estar atentos a los comunicados que emita el IDEAM frente al tema y sus posibles efectos en el clima del país. Históricamente, un Fenómeno El Niño implica una reducción de las lluvias y un aumento de las temperaturas máximas particularmente en regiones Andina, Caribe, Pacífica y algunas áreas del piedemonte de la Orinoquía. En el resto del oriente del país, la señal en términos de efectos en el clima no es clara ante la presencia del fenómeno.

Con base en lo expuesto, y ante la probabilidad de que empalmemos una temporada de lluvias deficitaria con el inicio del Fenómeno El Niño, el cual coincidiría con la temporada de menos lluvias de mitad del año en regiones Andina y Caribe, la UNGRD emite las siguientes orientaciones de preparación y alistamiento:

A. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

(Identificación, análisis, monitoreo y comunicación del riesgo)

- Analizar los contenidos de los PDGRD/PMGRD, haciendo énfasis en la caracterización de escenarios de riesgo por desabastecimiento hídrico e incendios forestales.
- Incorporar escenarios de cambio climático que consideren el estrés hídrico extremo y el **manejo de animales** (especies silvestres desplazadas por fuego y ganado en riesgo por falta de forraje) por el aumento de temperatura.
- Identificar puntos críticos de **incendios recurrentes** y fuentes de agua vulnerables, realizando seguimiento estricto en zonas de interfaz urbano-rural.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 2



- Fortalecer el sistema de información con datos actualizados sobre recursos y capacidades como (**plantas de respaldo (motores/plantas eléctricas)**), inventario de carro-tanques, tanques de almacenamiento de agua y estado de la maquinaria amarilla)
- Identificar la infraestructura, población y animales expuestos que se podrían ver afectados.
- Fortalecer el monitoreo ciudadano para la detección temprana de columnas de humo y el reporte de niveles críticos en acueductos veredales.
- Estar atentos a boletines e informes hidrológicos, climáticos y de alertas del IDEAM.
- Diseñar campañas pedagógicas diferenciadas orientadas a promover prácticas seguras y sostenibles para el cuidado y uso adecuado del agua.

B. REDUCCIÓN DEL RIESGO

(Intervención correctiva, prospectiva del riesgo y protección financiera)

- Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de ordenamiento territorial, planificación ambiental y planes institucionales.
- Fomentar estrategias colaborativas entre territorios contiguos para la gestión de recursos hídricos compartidos frente al riesgo de sequía.
- Identificar los instrumentos de transferencia del riesgo en el territorio, incluyendo seguros agropecuarios para mitigar las pérdidas por déficit de lluvias.
- Adelantar mantenimientos y adecuaciones de los sistemas veredales de acueductos y promover el uso eficiente del agua.
- Promover la evaluación y mantenimiento de infraestructura que puede verse afectada por el déficit de lluvias.

C. MANEJO DE DESASTRES

(Preparación y respuesta)

- Fortalecer la capacidad institucional para la respuesta mediante la actualización de inventarios de capacidades, equipos (especialmente para control de incendios forestales) y carrotanques.
- Realizar mantenimientos correctivos y preventivos a las **herramientas manuales para bomberos**, equipos de bombeo de presión, kits de potabilización portátiles, entre otros elementos que sean requeridos para la respuesta.
- Revisar y actualizar los planes de contingencia y protocolos específicos frente a sequías, desabastecimiento e incendios forestales.
- Solicitar a los prestadores de servicios públicos (energía, agua, entre otros) sus planes de contingencia y protocolos específicos frente a los eventos como (Sequia, incendios forestales, desabastecimiento de agua
- Verificar la articulación de la EMRE con los planes de contingencia de los sectores agrícola, energético y de salud (prevención de enfermedades transmitidas por vectores como Dengue/Zika), comunitarios y familiares.



- Socializar con las comunidades planes de **uso eficiente y ahorro de agua y energía**, promoviendo el almacenamiento seguro para evitar criaderos de mosquitos.
- Activar protocolos de comunicación inmediata con los Consejos Territoriales ante los primeros indicios de desabastecimiento o puntos de calor.
- Realizar ejercicios de simulación para probar la respuesta ante incendios forestales simultáneos y crisis de desabastecimiento hídrico.
- Implementar estrategias de comunicación que adviertan sobre los riesgos del uso inadecuado del agua.

D. RECOMENDACIONES SECTORIALES PRIORIZADAS

Sector Vivienda, Agua y Saneamiento Básico	• Emitir orientaciones y comunicaciones técnicas a los gestores y autoridades competentes del sector, con el fin de indicar a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios las medidas preventivas y de preparación frente a los posibles efectos por desabastecimiento hídrico. • Realizar el inventario, monitoreo y protección de fuentes de abastecimiento, evaluando escenarios de racionamiento o desabastecimiento hídrico. • Promover acciones de comunicación del riesgo y educación comunitaria, orientadas al uso responsable del agua, la adecuada disposición de residuos.
Sector Agropecuario	• Promover entre agricultores y ganaderos la adopción de medidas de preparación frente a la disminución de la oferta hídrica, con el fin de reducir afectaciones a cultivos, infraestructura productiva y animales. • Evaluar la afectación directa sobre superficies de siembra y el bienestar de especies animales frente a la falta de precipitaciones, promoviendo sistemas de riego eficientes. • Fomentar prácticas de manejo adaptadas al déficit de lluvias como el mantenimiento de distritos de riego, cosecha de agua y protección de suelos • Fortalecer los mecanismos de extensión agropecuaria y asistencia técnica rural, con el fin de orientar a los productores en la implementación de medidas de reducción del riesgo y adaptación, como el uso de semillas resistentes a la sequía y técnicas de labranza mínima que conserven la humedad del suelo. • Revisión de mecanismos de alivio financiero para los productores y campesinos.
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	• Incrementar la vigilancia para la prevención de incendios forestales debido a la combinación de altas temperaturas y bajas precipitaciones.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

	Fortalecer las acciones de preparación para la atención y manejo de fauna silvestre, considerando que algunas especies pueden verse afectadas por cambios abruptos de temperatura.
Sector Salud	- Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales y territoriales para la respuesta ante emergencias en salud pública, incluyendo la atención de brotes, epidemias, enfermedades zoonóticas u otros eventos de interés en salud pública que puedan intensificarse por el aumento de temperatura y déficit de lluvias. - Evaluar la funcionalidad de la infraestructura hospitalaria frente a posibles interrupciones en servicios esenciales de agua y energía con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la seguridad del personal asistencial - Intensificar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, especialmente en territorios con mayor susceptibilidad a eventos asociados a los aumentos de temperatura, tales como enfermedades transmitidas por vectores, infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y afecciones dérmicas - Fortalecer las acciones de vigilancia en salud pública y control sanitario del agua para consumo humano, en coordinación con las autoridades territoriales y prestadores de servicios, para prevenir riesgos asociados a contaminación de fuentes hídricas por desabastecimiento y sequía. - Monitorear y gestionar los riesgos sanitarios asociados a la disposición inadecuada de residuos sólidos, manejo de cadáveres de animales - Promover acciones de comunicación del riesgo y educación comunitaria, orientadas a la prevención de enfermedades, prácticas seguras de manejo del agua y los alimentos, y la identificación temprana de signos de alerta en salud
Sector Minas y Energía	- Activar y fortalecer el seguimiento técnico a embalses y represas, a través del Comité de Seguimiento de Embalses y Represas, con el fin de monitorear permanentemente sus niveles, condiciones de seguridad y garantizar la seguridad de la infraestructura de generación. - Solicitar a las entidades públicas y privadas adscritas al sector la evaluación de riesgos y la revisión y actualización de sus planes de contingencia, frente a eventos asociados al desabastecimiento hídrico que puedan afectar la operación de infraestructura energética o minera. - Evaluar la capacidad operativa del sistema y definir alternativas de suministro, con el fin de asegurar la prestación del servicio ante posibles interrupciones o afectaciones a la infraestructura - Verificar la confiabilidad del suministro eléctrico mediante el mantenimiento preventivo de líneas de transmisión, evitando arcos eléctricos por contacto con vegetación seca

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Sector Transporte	• Activar y fortalecer los planes de contingencia para la red vial nacional, fluvial y área, con el fin de anticipar y atender posibles afectaciones • Monitorear permanentemente los niveles de los ríos y puntos críticos de sedimentación para anticipar restricciones a la navegabilidad fluvial y el desabastecimiento en zonas ribereñas • Disponer y fortalecer los sistemas y planes de comunicación del sector, garantizando el flujo oportuno de información entre autoridades, operadores de transporte y usuarios de las vías y muelles
--------------------------	---

Algunos otros aspectos que también deben ser considerados:

- La heterogeneidad del comportamiento climatológico en el territorio colombiano y la vulnerabilidad creciente de diversa índole asociada a múltiples factores socioeconómicos, nos obliga a estar más preparados ante la probable presencia de fenómenos asociados a condiciones deficitarias de lluvia.
- No obstante, debe aclararse que un Fenómeno El Niño no desaparece las temporadas regulares de lluvia, razón por la cual, de gestarse el fenómeno durante el segundo semestre de 2026, la segunda temporada de lluvias la cual tiene normalmente un pico en octubre-noviembre, llegaría a regiones Andina y Caribe pero con una frecuencia e intensidad menor de lo habitual. En esa medida, no debe desestimarse la ocurrencia durante esos meses principalmente de eventos de origen hidrometeorológicos asociados a condiciones lluviosas; se hace énfasis ante las avenidas torrenciales, fenómeno que se presenta de manera súbita y es de alta peligrosidad. En el siguiente vínculo, la UNGRD les comparte información sobre las cuencas donde este fenómeno podría presentarse:
<https://storymaps.arcgis.com/stories/92be247cd0e9478095b60aec45d894cc>.
- Se recomienda a las entidades territoriales revisar esta información como insumo para la priorización de acciones de preparación en sus jurisdicciones.
- La cultura del reporte es clave para construir conocimiento en el país. Es fundamental reportar a la Sala de Crisis y al Centro de Información y Telecomunicaciones - CITEL de la UNGRD, sobre las afectaciones en el orden territorial y en los diferentes sectores. Los canales para reportar son:
 - ✓ Vía email para soporte: radioc@gestiondelriesgo.gov.co
 - ✓ Celular (llamadas, WhatsApp): 312 5852311
 - ✓ Teléfono fijo: 601 5529696 Ext. 850
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta las causales descritas en dichos artículos. Una vez



realizada la declaratoria se debe reportar al departamento para la coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva.

- Si se declara la situación de calamidad, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitará a la UNGRD la creación de usuario y contraseña para el acceso y diligenciamiento en la plataforma Registro Único de Damnificados - RUD. Es importante señalar que, la solicitud de acceso y el diligenciamiento de esta plataforma debe realizarse de manera independiente para cada emergencia que se presente en el territorio.
- Cabe recordar que sólo se debe realizar la declaratoria de calamidad cuando el evento ha generado alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, lo cual exige ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción que superan las capacidades del territorio, y así mismo permite que el Gobierno nacional de conformidad con los principios de subsidiariedad y concurrencia pueda realizar el apoyo a las entidades territoriales, mediante acciones de coordinación en materia de reducción, respuesta y rehabilitación.
- Ahora bien, en caso que sea necesario suplir la necesidad de alojamiento temporal, ya sea por razones de riesgo inminente, por destrucción total o parcial de la vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabilitación en la zona afectada, es importante recordar que podrán acceder a la ayuda de entrega de subvención económica de arrendamiento temporal. Para conocer los requisitos y el procedimiento para la entrega de esta ayuda, lo invitamos a consultar la Resolución 0483 del 24 mayo de 2023.

Nuevamente, se recomienda reforzar las acciones desde las entidades territoriales, en particular sobre aquellas enfocadas al monitoreo permanente de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales, así como de la información hidrometeorológica, a partir de los productos y la información dispuesta por el IDEAM, entre los que sobresalen:

- Boletín de predicción climática (mensual), que presenta el comportamiento esperado de precipitación y temperatura.
- Informe técnico diario de pronósticos y alertas que muestra la condición antecedente de las lluvias en las últimas 72 horas, lo esperado en términos de lluvia y temperaturas, así como las alertas vigentes desde la óptica nacional.
- Boletines hidrológicos, que informan sobre niveles de ríos.
- Boletines de alertas por movimientos en masa, importantes para establecer los municipios que pueden tener una mayor propensión a ese tipo de eventos.

Estos documentos están disponibles en las secciones: “Servicio de Pronósticos y Alertas” y “Meteorología”, ubicados en el portal institucional del IDEAM en el siguiente vínculo:

<https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines>

El fortalecimiento de esta práctica permitiría consolidar una cultura de monitoreo permanente del riesgo hidrometeorológico por parte de las entidades territoriales y su constante

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres

retroalimentación con el personal del IDEAM encargado del monitoreo hidrometeorológico las 24 horas del día, los 365 días del año, sumado a los esfuerzos de preparación institucional y comunitaria señalados en la circular, nos permitirá estar mejor preparados.

En conclusión, las entidades del SNGRD deben acatar estas recomendaciones y fortalecer la preparación institucional y comunitaria frente a esta probable condición climática. Es imperativo ejecutar las acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres bajo su competencia, garantizando así la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible en sus respectivos territorios.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

	Elaboró:	Grupo Técnico Subdirección para el Conocimiento del Riesgo.	<i>Euska</i>
	Revisó:	Grupo Técnico Subdirección para el Manejo de Desastres	
		Ana Milena Prada Uribe / Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo	
		Ricardo Hurtado Chacón / Subdirector para el Manejo de Desastres.	
	Aprobó:	Carlos Alberto Carrillo Arenas / Director General	

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 8